



Resolución No. 300-AD-74

Lima, 28 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado los respectivos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y a lo informado por el CESIREO y la Oficina Central de Administración, de conformidad con los Arts. 37º y 45º del D.L. Nº 20555 y el Art. 3º del D.S. Nº 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el INRED y el personal que a continuación se detalla, por el dictado de los cursos programados desde el 8 al 11 de noviembre del presente año, en la forma siguiente:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>LABOR</u>	<u>MONTO</u>
JULIO CESAR ISASI	LEGISLACION RED	S/ 4,000.00
OSWALDO RETTES VELAZCO	SOCIOLOGIA PERUANA	" 2,400.00
JOSE RIVAS MONGRUT	LEGISLACION DEPORTIVA INTERNACIONAL	" 2,400.00

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2254 - Implementación Sistema RED del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego 11.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

